

472

Remitente

Remisor Social
CALLE 34 No. 43 - 31 PISO 6
CIUDAD: BARRANQUILLA
Departamento: ATLANTICO
Codigo postal: 080003298
Envío: Y020671814CO

Destinatario

EMERITA PEREZ DE TAPIAS
K 5 B 51 B 97
CIUDAD: BARRANQUILLA
Departamento: ATLANTICO
Codigo postal: 080011254
Fecha estimada

LDIA DE
BARRANQUILLA / Soy **BARRANQUILLA**

102.018-1

LA-22-093774

quilla, 10 de mayo de 2022

RITA PEREZ DE TAPIAS
51B 97
BARRANQUILLA

Asunto: NOTIFICAR RESOLUCIÓN NRO: SCI-001987-2022 FECHA 21/04/2022

Cordial saludo.

La Gerencia de Gestión Catastral se permite notificar la resolución no. SCI-001987-2022 FECHA 21/04/2022 "por la cual se resuelve una mutacion de segunda en el catastro del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla" según radicado No. 08001-2022-R00547

Para tales efectos se adjunta copia integra y autentica del acto administrativo del asunto de conformidad en lo establecido en el artículo 56 de la Resolución 1149 del 2021, y sobre el cual se podrá presentar los recursos de reposición y apelación en los términos del artículo 58 de la resolución 1149 del 2021 en concordancia con la ley 1437 del 2011 al correo electrónico smartinez@barranquilla.gov.co o de manera presencial en la sede de la Gerencia de Gestión Catastral con dirección K 54 Bo. 75-01, de ser procedente.

Sin otro asunto en particular y con los mejores deseos de servicio.



ANDRES FELIPE MEDINA FLOREZ
Asesor de despacho
Gerencia de Gestión Catastral
Secretaria de Hacienda
Proyectó: mpajaro
Anexos: Dos (2) folios





ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA / Soy BARRANQUILLA

NIT 890.102.018-1



472

8888
485

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.002.817-9

México Res Menajería Expresa

POSTEXPRESS 18

Centro Operativo: PO.BARRANQUILLA

Fecha Pre-Admisión: 12/05/2022 14:16:32

Orden de servicio: 15193437



YG286718114C0

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA DE BARRANQUILLA - ALCALDIA BARRANQUILLA - DISTRITO
Dirección: CALLE 34 # 43 - 31 PISO 6
NIT/C.C./T.: 890102018

Referencia: QUILLA-22-093774 Teléfono: 2005421525 Código Postal: 080003298

Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO Código Operativo: 8888465

Nombre/ Razón Social: EMERITA PEREZ DE TAPIAS

Dirección: K 5B 51B 97

Tel:

Código Postal: 080011254

Código Operativo: 8888465

Ciudad: BARRANQUILLA

Depto: ATLANTICO

Valores Destinatario Remitente
Peso Físico(gms): 200
Peso Volumétrico(gms): 0
Peso Facturado(gms): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$2.600
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$2.600 COP

Dice Contener: 3 FOLIOS

uso Sabe

Firma Scm Jairo de la Cruz

Observaciones del cliente: Martínez Díaz, Sandy Juley

220 CASA OSLA VASCO

Piso 6do

Causal Devoluciones:

☒ REUSADO
☐ NE No existe
☐ NS No reside
☐ NR No reclamado
☐ DE Desconocido
☐ Dirección errada

☐ C1 C2 Cerrado
☐ N1 N2 No contactado
☐ FA Fallecido
☐ AC Apertado Clausurado
☐ FM Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

4

C.C.

Tel:

Hora: 12h

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

1er

dd/mm/aaaa

2do

dd/mm/aaaa



88884658888485YG286718114C0

El usuario de esta empresa garantiza que tiene conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 y no tiene objeciones para proceder a la entrega del envío. Para consultar algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co. Para consultar la Política de Tratamiento de Datos: www.4-72.com.co

8888
465

BARRANQUILLA
NORTE

MANUEL VELAZQUEZ

13 MAY 2022

C.C. 72.172.478



ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA

NIT 890.102.018-1



BARRANQUILLA



RESOLUCIÓN NRO: SCI-001987-2022 FECHA 21/04/2022

POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE SEGUNDA CLASE EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

EL ASESOR DE CONSERVACIÓN DE LA GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL DEL DISTRITO BARRANQUILLA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE LA LEY No. 14 DE 1983, EL DECRETO REGLAMENTARIO No. 3496 DE 1983, EL DECRETO REGLAMENTARIO No. 1170 DE 2015, LEY 1955 DE 2019, DECRETO DISTRITAL 0713 DE 2016, DECRETO NACIONAL 148 DE 2020, LA RESOLUCIÓN No. 1149 DE 2021 EXPEDIDA POR EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI Y

CONSIDERANDO

Que la Asesora de Conservación de la Gerencia de Gestión Catastral de la Secretaría Distrital de Hacienda de manera oficiosa solicitó radicar el procedimiento catastral de mutación de segunda clase mediante radicado No. 08001-2022-R00547 de fecha 04/02/2022, al predio identificado con referencia catastral No. 080010107000002250006000000000 y 0800101070000022500065000000001 ubicado en la K 5B 51B 97, soportado en los siguientes documentos justificativos: Certificad de libertad y tradición No 040-464369, Copia de solicitud y listado de predios titulados de la oficina de hábitat.

Que de acuerdo con la anotación No. 01 del folio de matrícula inmobiliaria No. 040-464369, se registró la Resolución No. 4546 de fecha 2010/08/23 de la Alcaldía de Distrito de Barranquilla, en donde le otorga Cesión A Título Gratuito De Bienes Fiscales Vivienda De Interés Social a la señora PEREZ DE TAPIAS EMERITA C.C No 22321433, mediante la cual se realizará una mutación de segunda englobe de los predios con referencia catastral No. 080010107000002250006000000000 y 0800101070000022500065000000001.

Que el artículo 15, Inciso B de la Resolución No.1149 del 2021 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, establece que para los efectos catastrales la mutación de segunda clase es aquella que ocurre en los linderos de los predios o por agregación o segregación con o sin cambio de propietario, poseedor u ocupante, incluidos aquellos que se encuentren sometidos bajo el régimen de propiedad horizontal.

Las mutaciones de segunda se aplican cuando se modifiquen variables asociadas al predio diferentes a las contempladas en la mutación de primera tales como identificadores prediales, tipo de suelo urbano o rural, servidumbres, entre otras.

Artículo 22 de la Resolución No.1149 del 2021 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi Inscripción catastral de las mutaciones de segunda clase. La fecha que se inscribirá para las mutaciones de segunda clase será la de la inscripción en el folio de matrícula inmobiliaria de la escritura pública para el caso de predios inscritos en la base registral o la del acto administrativo que sustenta el cambio en identificadores prediales, tipo de suelo urbano o rural, servidumbres, entre otras. En el caso de posesiones u ocupaciones será la fecha de verificación técnica que evidencia el cambio en los linderos, la cual debe quedar consignada en la parte motiva del acto administrativo. Esta mutación afecta los avalúos catastrales desde la vigencia correspondiente a la fecha de la inscripción.





RESOLUCIÓN NRO: SCI-001987-2022 FECHA 21/04/2022
POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE SEGUNDA CLASE EN EL CATASTRO DEL
DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

Que, de acuerdo con la información aportada, procede una mutación de segunda clase y su correspondiente inscripción en el Catastro del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, conforme lo indican los artículos 15 y 22 de la Resolución No. 1149 de 2021 de la Dirección General del Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la inscripción en los registros catastrales del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, los siguientes cambios:

CANCELACIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010107000002250006000000000	A	175,00	0,00	19.303.000,00	01/01/2022
DIRECCIÓN	K 5B 51B 97					
MATRÍCULA INMOBILIARIA						
PROPIETARIO(S) Y/O POSEEDOR(ES)				T-D	DOCUMENTO	C-V
DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA				N	890102018	

CANCELACIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	0800101070000022500065000000001	A	0,00	81,00	10.531.000,00	01/01/2022
DIRECCIÓN	K 5B 51B 97					
MATRÍCULA INMOBILIARIA						
PROPIETARIO(S) Y/O POSEEDOR(ES)				T-D	DOCUMENTO	C-V
EMELDA PEREZ SALGADO				X	0	

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	0800101070000022500060000000000	A	174,69	81,00	29.834.000,00	01/01/2022
DIRECCIÓN	K 5B 51B 97					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-464369					
PROPIETARIO(S) Y/O POSEEDOR(ES)				T-D	DOCUMENTO	C-V
EMERITA PEREZ DE TAPIAS				C	22321433	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	14/10/2010		
1 DECRETO 1820 31/12/2020	\$ 12.033.000,00	VIGENCIA FISCAL:	01/01/2021





RESOLUCIÓN NRO: SCI-001987-2022 FECHA 21/04/2022

POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE SEGUNDA CLASE EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

2 DECRETO 2410 30/12/2019	\$ 11.682.000,00	VIGENCIA FISCAL:	01/01/2020
3 DECRETO 2456 27/12/2018	\$ 11.342.000,00	VIGENCIA FISCAL:	01/01/2019
4 DECRETO 2204 26/12/2017	\$ 11.012.000,00	VIGENCIA FISCAL:	01/01/2018
5 DECRETO 2207 30/12/2016	\$ 10.691.000,00	VIGENCIA FISCAL:	01/01/2017
6 DECRETO 2558 30/12/2015	\$ 10.379.000,00	VIGENCIA FISCAL:	01/01/2016
7 DECRETO 2718 26/12/2014	\$ 10.077.000,00	VIGENCIA FISCAL:	01/01/2015
8 DECRETO 3055 27/12/2013	\$ 9.784.000,00	VIGENCIA FISCAL:	01/01/2014

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese personalmente el contenido de la presente resolución, siguiendo el procedimiento previsto en los artículos 67, 68 y 69 de la Ley No. 1437 del 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo) – CPACA, en concordancia con el artículo 56 de la Resolución No.1149 del 2021 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante el asesor de conservación de la Gerencia de Gestión Catastral y el de apelación ante la directora/gerente de la Gerencia de Gestión Catastral. Los recursos deberán interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella, o a la notificación por aviso de conformidad con lo dispuesto en el 74 y subsiguientes de la Ley No. 1437 del 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo) – CPACA y con base al artículo 58 de la Resolución No.1149 del 2021 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

ARTÍCULO CUARTO: El incremento anual del avalúo catastral estará sujeto al incremento que ordene el gobierno nacional, cuando no se realice actualización de la formación catastral.

Dado en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla a los **21** días del mes de **4** de **2022**.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CM

CARMIÑA MARIA NAVARRO DE LA HOZ
ASESOR DE CONSERVACIÓN
GERENCIA GESTIÓN CATASTRAL

Elaboró: **DALLAMS MEYBER BARRIOS AVENDAÑO**
Ejecutor área conservación catastral





OP-CERTIFIED



POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE SEGUNDA CLASE EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

Revisó: RUBEN DARIO CORRO MOLINA
Jurídico área conservación catastral

472	Motivos de Devolución	1	2	Desconocido	1	2	No Existe Número
		1	2	Rechazado	1	2	No Redimido
1	2	Cerrado	1	2	No Contactado		
1	2	Dirección Errada	1	2	Faltado	1	2
1	2	No Reside	1	2	Fuerza Mayor	1	2

Fecha: MAY 13 2022	Fecha: DIA MES AÑO	R	D
Nombre del distribuidor:	Nombre del distribuidor:		
C.C.	C.C.		
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:		
Observaciones:	Observaciones:		

13 MAY 2022
 F-72-172-458
 No sabe F. y J. de la
 S. de J. de la U. de la
 C. de la U. de la U. de la